

JUSTIFICACIÓN**Sección: 9) Normatividad del PNPC**

c) ¿El programa cumple con el número de profesores de tiempo completo (PTC) establecido para el núcleo académico según lo señalado en el anexo A, de acuerdo al nivel y orientación del programa? Se considera que un profesor de tiempo completo puede participar como máximo en dos programas de Posgrado con registro en el PNPC (Un programa de doctorado como continuación de una maestría se considera como una sola participación)

d) ¿El programa cumple con las tendencias de la eficiencia Terminal según lo señalado en el anexo A, de acuerdo al nivel y orientación del programa?

Dictamen: Aprobado

Recomendación de vigencia: 3 años

Recomendación de dictamen: PADRÓN NACIONAL DE POSGRADO / CONSOLIDADO

Comentarios

1.- Reformar el plan de estudios 2.- Formalizar y fomentar la vinculación a nivel nacional e internacional. 3.- Aumentar la movilidad nacional e internacional de núcleo básico de profesores y estudiantes. 4.- Aumentar la producción científica. 5.- Las instancias gubernamentales, estatales y federales así como la institución deben de otorgar recursos económicos y espacios físicos para que el posgrado se mantenga en el nivel de consolidado.